



Bogotá D.C., 13 de abril de 2016

Doctor
JAIRO ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON
Secretario General
Comision legal de Cuentas
Camara de Representantes
Ciudad

13 ABR 2016

Nº 4408

3:47 pm 9

REFERENCIA: RESPUESTA COMUNICADO CLC - 3.9 - 584 / 16 - 2 CONTABLE.

Respetado Doctor Sepulveda:

En atención a su comunicado en referencia, nos permitimos dar respuesta a la encuesta y de igual forma remitir la documentación que la soporta de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.- FINDETER.

1. Remitir copia de los estados financieros a 31-12-15 preparados y presentados por la entidad de acuerdo con el Instructivo N° 003 del 9 de diciembre de 2015 de la Contaduría General de la Nación:

R- Se remiten los siguientes estados financieros:

- a) Balance general.
- b) Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental.
- c) Estado de cambios en el patrimonio.
- d) Estado de flujos de efectivo.
- e) Catálogo general de cuentas con sus respectivos saldos utilizado por la entidad. (Formato CGN2005_001_SALDOS_Y MOVIMIENTOS).
- f) Operaciones recíprocas. (Formato CGN_002_OPERACIONES RECÍPROCAS).
- g) Notas explicativas a los estados financieros en los siguientes formatos:

CGN2005NE_003_NOTAS DE CARÁCTER ESPECIFICO.
CGN2005NG_NOTAS DE CARÁCTER GENERAL.

2.- De acuerdo con lo establecido en los artículos 14°, 16° y 17° de la Resolución 185 de 2015, las empresas bajo el ámbito de la Resolución 743 de 2013 (modificada por las resoluciones 598 de 2014, 509 de 2015 y 576 de 2015), adicionalmente deben enviar los siguientes formularios:

R- No aplica el envío de estos formatos.

CGN2005_001_SALDOS_Y MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA.
CGN_002_OPERACIONES RECIPROCAS_CONVERGENCIA.
CGN2005NE_003_NOTAS_DE_CARACTER_ESPECIFICO_CONVERGENCIA.
CGN2005NG_003_NOTAS_DE_CARACTER_GENERAL_CONVERGENCIA.

3.- Favor adjuntar copia del dictamen a los estados financieros preparado y presentado por el revisor fiscal, auditor o contralor en los casos que la ley obligue a tenerlo.

R- Se remite el dictamen del revisor fiscal de la firma Price Waterhouse Coopers.

4.- Certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2015, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública.

R- Se Adjunta la carta de Gerancia Firmada por el Representante Legal, el Vicepresidente Financiero y el Contador de la entidad, donde se certifica la fidelidad de información contable.

5.- De acuerdo con el artículo 34, numeral 36 de la Ley 734 de 2002 y con el numeral 7° del Capítulo II, Sección II, Título II, Parte I del Régimen de Contabilidad Pública, favor enviar certificación del funcionario competente en donde se informe sobre la publicación en lugar visible y público y en la página de intranet de su entidad, los informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal 2015.

R- Remitimos Certificación firmada por el Contador Publico donde consta que los estados financieros y demás informes fueron publicados por parte de la entidad.

6.- Informe del total de los deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2015 en miles de pesos (de acuerdo con el catálogo de cuentas de su entidad), así:

VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO
0	0

¿Qué actuaciones administrativas está llevando a cabo su administración para recuperar estas deudas o cuentas de difícil recaudo?

7.- Copia del informe sobre la evaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2015 presentado a la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con la Resolución N° 357 de julio 23 de 2008.

R- Se adjunta Informe de Control Interno con Corte a Diciembre 31 de 2015.

8.- Copia del Informe Ejecutivo Anual de Control Interno a 31 de diciembre de 2015 de acuerdo con la Circular Externa N° 003 de febrero 2 de 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

R- Se adjunta Copia del Informe Anual de Control Interno y certificación MECI de la Función Pública.

9.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013 de la Contraloría General de la República, informar el avance de su plan o planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2015 en el siguiente formato:

SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

CONCEPTO	No. DE HALLAZGOS POR LA CGR	ACTIVIDADES O ACCIONES DE MEJORA PACTADAS	ACTIVIDADES O ACCIONES DE MEJORA CUMPLIDAS A 31/12/15	ACTIVIDADES O ACCIONES DE MEJORA EN PROCESO A 31/12/15	ACTIVIDADES O ACCIONES DE MEJORA INCUMPLIDAS A 31/12/15	CUMPLIMIENTO DE PLAN DE MEJORAMIENTO A 31/12/2015	AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO A 31/12/2015
AUDITORIA VIGENCIA 2013	1	2	Se culminó conforme a lo planeado	N.A	N.A	100%	100%
Actuación Especial de Fiscalización - Popayan VIGENCIA 2009 - 2013	6	9	Se culminó conforme a lo planeado	N.A	N.A	100%	100%
AUDITORIA VIGENCIA 2014	16	31	24	7	0	77%	77%

R- Se adjunta cuadro de seguimiento al plan de mejoramiento de la CGR.

NOTA: Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2015, favor informar las razones de este incumplimiento y ¿qué actuaciones administrativas se tomaron para subsanarlas durante la vigencia 2016?

Igualmente informar cual o cuales de los hallazgos de la Contraloría General de la República son estructurales y que su corrección depende de terceros.

Atentamente,


ROLDORO ENRIQUE ZEA NAVARRO
VICEPRESIDENTE FINANCIERO

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL- FINDETER S.A.

MP/JMS